



**Programa CARES para Inquilinos de la Ciudad de Santa Ana  
Verificación del arrendador de atrasos en el alquiler**

Los inquilinos de bajos ingresos que están batallando para pagar su alquiler debido al Coronavirus pueden recibir ayuda en forma de un pago a su arrendador por el 100% de su alquiler atrasado/ alquiler adeudado desde el 1º de abril del 2020, hasta un máximo de 15 meses de atrasos de renta. La Ciudad no hará pagos por pagos de alquiler prospectivos (alquiler actual o futuro), pero dará ayuda para eliminar los atrasos en el alquiler (máximo de 15 meses) para los hogares elegibles.

**Los requisitos incluyen:**

1. Todos los pagos deben utilizarse para satisfacer los atrasos de alquiler del arrendatario/ alquiler vencido desde el 1º de abril del 2020. **Se debe adjuntar un libro de registro de alquiler que verifique los atrasos de alquiler / alquiler atrasado.**
2. Su inquilino debe cumplir con los requisitos de elegibilidad.
3. El ingreso familiar de su inquilino debe ser igual o inferior al 80% del ingreso medio del área (AMI) a determinar por el proveedor de servicios designado.

**Nombre completo del inquilino:** \_\_\_\_\_  
**Domicilio del inquilino:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**LA CANTIDAD TOTAL QUE SE DEBE EN ATRASOS DE ALQUILER / ALQUILER ATRASADO PARA EL INQUILINO MENCIONADO ANTERIORMENTE ES \$\_\_\_\_\_.**

**NINGÚN DEPÓSITO DE SEGURIDAD, TARIFAS TARDÍAS O SANCIONES POR INFRINGIR EL CONTRATO SON ELEGIBLES PARA EL PAGO. SE DEBE ADJUNTAR UN REGISTRO DE ALQUILER PARA VERIFICAR LOS ATRASOS DEL ALQUILER/ALQUILER VENCIDO.**

**EL PAGO DE ALQUILER MENSUAL ACTUAL PARA EL INQUILINO MENCIONADO ANTERIORMENTE ES \$\_\_\_\_\_.**

**Certificación del propietario**

Esta organización es apoyada con fondos federales. Según el Título 18, Sección 1001 del Código de los EE. UU., es un delito grave que cualquier persona, consciente y voluntariamente, haga una declaración falsa o fraudulenta a cualquier departamento del gobierno de los Estados Unidos. Al proporcionar mi firma a continuación, certifico bajo pena de perjurio, que toda la información en esta solicitud es correcta a mi leal saber y entender, y reconozco que dicha información está sujeta a verificación. También reconozco que el hecho de que no proporcione los documentos necesarios dentro de un período de tiempo razonable o la falsificación de esta información será motivo de denegación de asistencia y que puedo estar sujeto a enjuiciamiento según la ley. Autorizo la divulgación de dicha información a agencias locales, estatales y/o federales y al personal de la Ciudad de Santa Ana dentro de los cinco años posteriores a esta fecha.

Nombre completo del propietario o administrador de la propiedad: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_